



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veinte (20) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO: 11001-33-35-026-2016-00221-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACCIONANTE: LUIS GALINDO CEPEDA
ACCIONADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CASUR

En el presente asunto, la parte actora por intermedio de apoderado, elevó demanda de nulidad y restablecimiento del derecho el 16 de agosto de 2016, en contra de la CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES- CASUR.

Estudiada la demanda, se dispuso la admisión de la misma a través de auto de fecha 7 de octubre de 2016 (fls. 34 y 35), el cual fue notificado por correo electrónico el 24 de mayo de 2017 a la parte demandada, al Procurador 195 Judicial Administrativo y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (fls. 51 a 53).

El extremo pasivo de la litis contestó la demanda dentro del término legal correspondiente, mediante escritos obrantes a folios 54 a 59, presentándose excepciones por parte de la entidad.

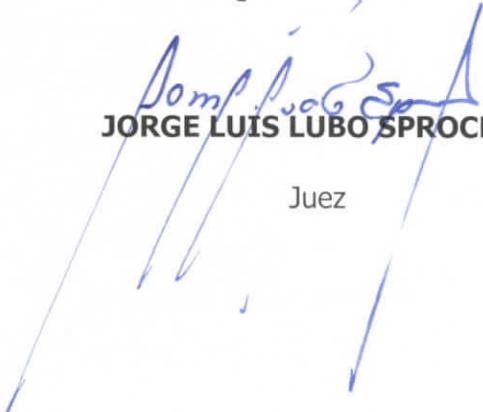
De las excepciones se corrió traslado por el término de tres (3) días, tal y como se observa en la constancia visible a folio 68 del plenario.

De manera tal que por encontrarse el término de traslado de la demanda, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia inicial, de conformidad con el artículo 180 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se dispone:

FIJAR el día **nueve (9) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las once de la mañana (11:00 am)**, para celebrar la respectiva audiencia inicial.

Se reconoce personería jurídica a la doctora AYDA NITH GARCÍA SÁNCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.080.364 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 226.945 del C.S. de la J., en lo relativo a su actuación y como apoderada de la entidad demandada, en los términos y para los efectos del poder visible a folio 60 del plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE LUIS LUBO SPROCKEL

Juez

DPOV



**JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ORDINARIO** notifico
a las partes la providencia anterior hoy **23 DE OCTUBRE DE 2017**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)



LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA